

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 1987 /

PARRAL, 13 de Julio del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Nº 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La Licencia Médica Nº 26726697 presentada por don (a) ANA IBÁÑEZ GUTIERREZ.

DECRETO:

5.- 1.- AUTORÍZASE, a doña , ANA IBÁÑEZ GUTIERREZ, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por once (11) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 09.07.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.07.2009.-

DIRECCIÓN

Desarrollo

Comunitario

EVA ORTEGA URRUTA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).